



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00207136- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmaterial (contratista individual) con la Sra. Flavia Carina MOREYRA (D.N.I. 25.755.536);

Que la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) ha incorporado el informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen jurídico de su jurisdicción en los órdenes 13 y 19, respectivamente;

Que obra en las actuaciones el proyecto de contrato y la documentación técnica que justifica la tarea encomendada en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 09/2013;

Que, debido a que la entrega de la obra habría comenzado con anterioridad al perfeccionamiento del instrumento contractual, resulta necesario contemplar el reconocimiento de dichas tareas con carácter de excepción bajo la figura de legítimo abono, conforme a la Ordenanza HCS N° 05/1995;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial a celebrar con la Sra. Flavia Carina MOREYRA (D.N.I. 25.755.536), el cual regirá a partir de su rúbrica y hasta el 31 de julio de 2026, por el monto e imputación detallados en el informe de factibilidad de la SEU (anexos como archivos embebidos); y autorizar al Secretario de Extensión Universitaria UNC - Conrado Storani, a suscribir el instrumento legal en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono desde el 01/05/2026 lo que como obra se hubiera entregado en forma anticipada y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Extensión Universitaria que gestione los trámites de contratación con la debida antelación, evitando la recurrencia a reconocimientos de servicios y declaraciones de legítimo abono, dado su carácter excepcional y restrictivo conforme lo establece la OHCS N° 5/95.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Extensión Universitaria.

JA